



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 17783*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN "PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN OPORTUNA ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Asunción, 7 de Setiembre de 2016

**VISTO:** El Memorándum N° 1485 de fecha 06 de setiembre de 2016, presentado por la señora María del Carmen Giménez Sivulec, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita la elaboración de la Resolución que declare de interés educativo el proyecto de capacitación "*Prevención, detección precoz intervención oportuna ante el consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito educativo*", impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría Nacional Antidrogas, la Gobernación del Departamento Central y el Ministerio de Educación y Cultura;

El parecer favorable de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación, dependiente del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo de esta Secretaría de Estado, que a través del informe técnico DGCEO N° 186/16 de fecha 06 de setiembre del corriente año, en cuya parte pertinente expone: "*...el proyecto está dirigido a Profesores Guías y docentes referentes de instituciones educativas de gestión oficial, de gestión privada y privada subvencionadas del tercer ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media y Técnica... la misma pretende "Desarrollar en docentes capacidades para la prevención efectiva e intervención oportuna ante el consumo de Alcohol y otras drogas en el Ámbito Educativo"...* A partir de las evidencias halladas y a modo de conclusión, se expresa cuanto sigue: que el "*Proyecto de Prevención, Detección Precoz e Intervención Oportuna Ante el Consumo de Alcohol y otras Drogas en el ámbito Educativo*", se constituirá en un espacio educativo que permitirá a los docentes fortalecer sus conocimientos sobre temas relacionados a la prevención, detección precoz e intervención oportuna ante el consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito Educativo, lo cual redundará en beneficio de su propia formación sobre todo de los estudiantes quienes, en forma directa, estarán recibiendo los beneficios de dicha capacitación...";



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*

*Resolución N° 17.783*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN "PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN OPORTUNA ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

-2-

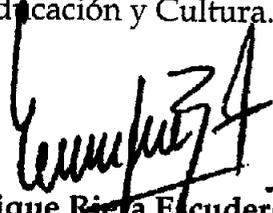
Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

- 1°.- **DECLARAR** de interés educativo el proyecto de Capacitación "Prevención, detección precoz e intervención oportuna ante el consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito educativo", impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría Nacional Antidrogas, la Gobernación del Departamento Central y el Ministerio de Educación y Cultura.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.

  
**Enrique Riera Escudero**  
**MINISTRO**